MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una Ciudad Diferente"
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 ID N° 364.982 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL"

ANTECEDENTES DEL LLAMADO
N° DE PAC: ID N° 364.982.----------
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 320-30-001 del presupuesto General de la Municipalidad de Paraguarí.----------
PUBLICACIÓN: En el SICP en fecha y hora 24-04-2019 – 16:47 ----------
MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: Han sido designados: la Lic. Lidia López Villasanti y el Sr. Hugo Espínola Jara.----------
MONTO REFERENCIAL: Gs. 26.220.000.----------

En la ciudad de Paraguarí, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día martes tres del mes de mayo del año dos mil diecinueve, en el local de la Municipalidad de Paraguarí se encuentran presentes la Lic. Lidia López Villasanti y el Sr. Hugo Espínola Jara; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 05/2019 con ID 364.982 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL", el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos N° 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). ----------

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que el Oferente omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. ----------

Así también se procedió a la verificación en el portal del SICCA y en la SINARH que el **Sr. Odilio Flores** no pertenece al plantel de funcionarios permanente como tampoco en el plantel de contratados dentro de la Institución Municipal----------

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

HUGO ARNALDO ESPINOLA JARA
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

En el pliego de bases y condiciones se establece que el Formulario de la Oferta deberá ser presentado por el Oferente. Este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo invalida en forma automática.----------

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Se ha procedido a la Apertura de Sobre de fecha lunes 02 de mayo de 2019, conforme lo establece el Art. 34 de la Ley 2051/03, se han presentado el siguiente oferente:

- **EMPORIO FERRETERIA SRL.**
- **ODILIO FLORES.**

Quien ha participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Licitación por Contratación Directa N° 05/2019 con ID N° 364.982.----------
En fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado el siguiente oferente con su respectiva cotización según se detalla;

TABLA I:

FIRMA OFERENTE	MONTO OFERTADO
▪ EMPORIO FERRETERIA SRL.	Gs. 5.432.410.-
▪ ODILIO FLORES.	Gs. 26.105.000.-

Una vez realizada la verificación respectiva no se halla errores en la formulación de la oferta presentada.----------

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, comprobando que el precio ofertado por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, igualmente en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.----------

Por decisión de los Miembros del Comité de Evaluación se realizará el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el PBC, en el apartado **"CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION"**, para el efecto se designará la palabra **CUMPLE Y NO CUMPLE** por cada Ítems, según tabla comparativa:

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

HUGO ARNALDO ESPINOLA JARA
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

TABLA II:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	ODILIO FLORES	EMPORIO FERRETERIA SRL
A) Formulario de Oferta *		
Completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes- RUC.	CUMPLE	N/A
c) Fotocopia simple de su Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	N/A
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
2III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	N/A	CUMPLE
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y el directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE
I. Otros documentos		
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas de provisión de útiles de oficina para uso institucional, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE
PASA/ NO PASA	***PASA***	***PASA***

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguari

HUGO ARNALDO ESPINOLA JARA
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguari

El Sr. Odilio Flores se halla inscripto en la SET como Pequeño contribuyente presentando a tal efecto la constancia de inscripción más los formularios N° 106 correspondiente a los años 2015 al 2017 y una declaración jurada de poseer una capacidad técnica, económica y financiera para cumplir con los pedidos, por la tanto el Sr. Odilio Flores cumple con los parámetros satisfactoriamente con relación a la capacidad financiera, según datos proveídos por la misma.

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede apreciar que el **Sr. ODILIO FLORES,** cumplen con la presentación de documentaciones según están indicados en el pliego de bases y condiciones, en ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si la oferta se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Asimismo, como podrá observarse los Miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizadas la oferta del **Sr. Odilio Flores**, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y especificaciones del mismo y se propone para ser adjudicada en el presente procedimiento ya que cumple con los requisitos establecidos en el presente llamado.----------

Según la **TABLA I** la oferta presentada por **EMPORIO FERRETERIA SRL**, cumple con los documentos sustanciales y formales solicitados en el pliego de bases y condiciones del presente llamado como se observa en la **TABLA II**, pero no cumple con todos los ítems de productos requeridos solo presentaron ofertas de productos de calzados, tampoco es la oferta más baja en comparación con lo presentado por el **Sr. ODILIO FLORES** este a la ves cumple con todas las documentaciones solicitadas en el PBC, se procede al análisis y posterior recomendación de adjudicación.----------

A continuación los miembros del comité evalúan en base al cuadro comparativo de las dos ofertas

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL con ID: 364.982

AGFZ CONFECCIONES.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total
1	53102706-999	Pantalón para personal de limpieza.	Unidad	UNIDAD	No	75	AGFZ C.	Paraguaya	100.000	7.500.000
2	46181507-001	Chaleco reflectivo	Unidad	UNIDAD	No	75	AGFZ C.	Paraguaya	80.000	6.000.000
3	53103001-001	Remera manga corta sin cuello	Unidad	UNIDAD	No	75	AGFZ C.	Paraguaya	35.000	2.625.000
4	53102516-001	Quepis para personal de limpieza	Unidad	UNIDAD	No	75	AGFZ C.	Paraguaya	25.000	1.875.000
5	53102706-999	Pantalón de vestir	Unidad	UNIDAD	No	10	AGFZ C.	Paraguaya	90.000	900.000
6	53101602-001	Camisa para hombre	Unidad	UNIDAD	No	10	AGFZ C.	Paraguaya	90.000	900.000
7	46181507-001	Chaleco reflectivo para Policía Municipal de Transito	Unidad	UNIDAD	No	10	AGFZ C.	Paraguaya	70.000	700.000
8	53102516-001	Quepis para Policía Municipal de Transito	Unidad	UNIDAD	No	10	AGFZ C.	Paraguaya	30.000	300.000
9	53111501-002	Bota caño corto	Unidad	UNIDAD	No	33	Worksafe	Paraguaya	120.000	3.960.000
10	53111501-002	Bota caño largo	Unidad	UNIDAD	No	10	Worksafe	Paraguaya	134.500	1.345.000
								Precio Total		26.105.000

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

HUGO ARNALDO ESPINOLA JARA
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53102706-999	Pantalón para personal de limpieza.	Unidad	UNIDAD	No	75	AGFZ C.	Paraguaya	0	0
2	46181507-001	Chaleco reflectivo	Unidad	UNIDAD	No	75	AGFZ C.	Paraguaya	0	0
3	53103001-001	Remera manga corta sin cuello	Unidad	UNIDAD	No	75	AGFZ C.	Paraguaya	0	0
4	53102516-001	Quepis para personal de limpieza	Unidad	UNIDAD	No	75	AGFZ C.	Paraguaya	0	0
5	53102706-999	Pantalón de vestir	Unidad	UNIDAD	No	10	AGFZ C.	Paraguaya	0	0
6	53101602-001	Camisa para hombre	Unidad	UNIDAD	No	10	AGFZ C.	Paraguaya	0	0
7	46181507-001	Chaleco reflectivo para Policía Municipal de Transito	Unidad	UNIDAD	No	10	AGFZ C.	Paraguaya	0	0
8	53102516-001	Quepis para Policía Municipal de Transito	Unidad	UNIDAD	No	10	AGFZ C.	Paraguaya	0	0
9	53111501-002	Bota caño corto	Unidad	UNIDAD	No	33	Worksafe	Paraguaya	122.970	4.058.010
10	53111501-002	Bota caño largo	Unidad	UNIDAD	No	10	Worksafe	Paraguaya	137.440	1.374.400
								Precio Total		5.432.410

Finalmente encontramos que el Sr. Odilio Flores, cumple con la oferta más baja en cuanto a todos los ítems de los productos para la adquisición de uniformes del personal municipal.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.
En base a todo lo expuesto y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el articulo 28° y el 34° de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", este último que establece… c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate; ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

RECOMENDACIÓN FINAL
Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas, cotejando el precio ofertado con los del mercado o de referencia, de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Paraguarí; este Comité recomienda la adjudicación para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL"** al **Sr. ODILIO FLORES**, cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de **Gs. 26.105.000 (Guaraníes; Veinte y seis millones ciento cinco mil)** por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante.----------

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Lidia López
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Comité de Evaluación •

Hugo Espínola Jara
Miembro del Comité